



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1602/2013	Acuerdo de iniciación	Rafael Alarcón Urbina	02911479R	C/ Vía Láctea 23 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1685/2013	Acuerdo de iniciación	Maximiliano Sebastián Goiello Aita	53886359G	C/ Santa Teresa 66 3 18 Alcásser (Valencia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 17 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés